

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL AÑO 2019 DEL PLAN DE ACCIÓN CONJUNTO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ASÍ COMO BRINDAR PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, CON ÉNFASIS EN LOS CASOS DE ALTO RIESGO

1. MATRIZ DE LA ESTRATEGIA

Se adjunta matriz.

2. CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN Y CONTINUIDAD DE ACCIONES DE LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL AÑO 2019 DEL PLAN DE ACCIÓN CONJUNTO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ASÍ COMO BRINDAR PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, CON ÉNFASIS EN LOS CASOS DE ALTO RIESGO

El Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2018-MIMP, estableció una focalización específica respecto de los objetivos y acciones establecidas en dicho documento, la misma que responde a la situación grave que atraviesan las niñas mujeres víctimas de violencia en determinadas zonas del país.

En ese sentido, dado que la “Estrategia de implementación del Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo, para el año 2019” involucra una continuación de las acciones y metas trazadas en el 2018, a continuación, se detalla los criterios de priorización utilizados respecto de las acciones que conforman cada Lineamiento Estratégico.

Lineamiento Estratégico 1: Mejorar el acceso de las mujeres y niñas víctimas de violencia a una justicia Especializada.

El primer Lineamiento Estratégico contiene objetivos y acciones orientadas a asegurar una justicia especializada a todas aquellas niñas y mujeres que han sido víctimas de violencia de género.

En el año 2018, el MIMP impulsó la aprobación de normas de rango legal dirigidas a fortalecer el marco jurídico que posibilita a las víctimas de violencia el acceso a la justicia y a una sanción justa para el agresor. Así, se logró aprobar cuatro de las cinco normas previstas, y para el 2019 se prevé la aprobación de la quinta norma: Cronograma y otras disposiciones para la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1368, la cual tiene plazo de aprobación hasta el 25 de enero de 2019, según su norma de aprobación. Asimismo, el 2019 se actualizará el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, pues esta ha sufrido modificaciones recientes –precisamente por uno de los decretos legislativos aprobados el año 2018 impulsados por el MIMP en materia de violencia contra las mujeres – y el reglamento respectivo requiere ser ajustado a tales modificaciones.

Respecto al establecimiento de mecanismos de articulación del sistema de Justicia para mejorar la calidad de la atención a las víctimas de violencia de género, el 2018 se previó la aprobación de tres protocolos de actuación para servicios que brindan atención frente a casos de violencia, meta que finalmente fue cumplida, y para el 2019 se prevé la aprobación y publicación de otro protocolo que

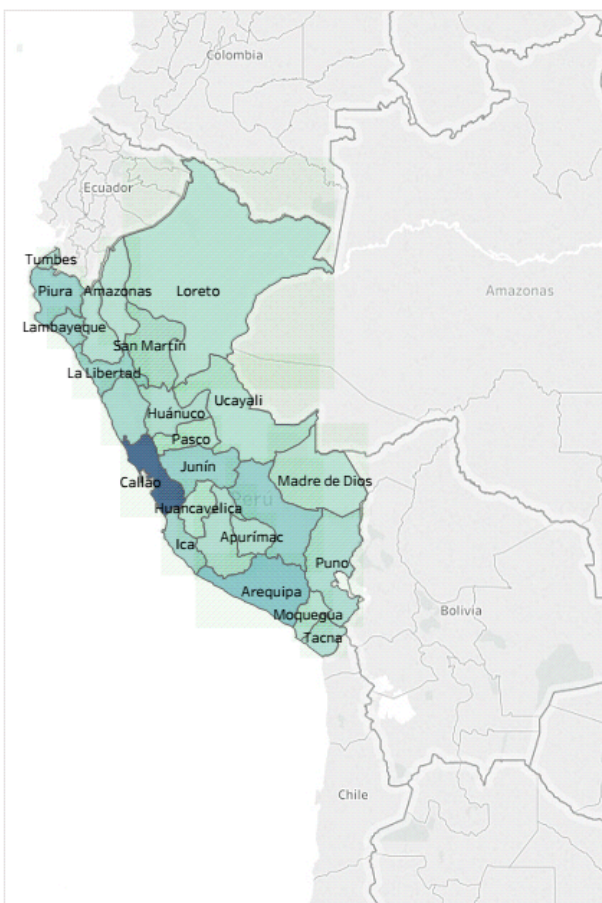
contiene lineamientos para la actuación articulada de servicios que abordan la problemática de la violencia desde los ámbitos preventivo, de atención y protección, sanción y reeducación.

Para el avance en la implementación del sistema especializado de justicia, en el 2018, el Poder Judicial inauguró Módulos Judiciales Integrados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, en las siguientes zonas: Arequipa, Lima Este (Santa Anita), Lima Norte, Lambayeque, Cusco, Junín. La razón de priorización de las citadas zonas responde a la carga procesal en los Distritos Judiciales correspondientes, así como la existencia de Módulos Judiciales Integrados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (en la Libertad y Villa El Salvador ya se habían inaugurado Módulos).

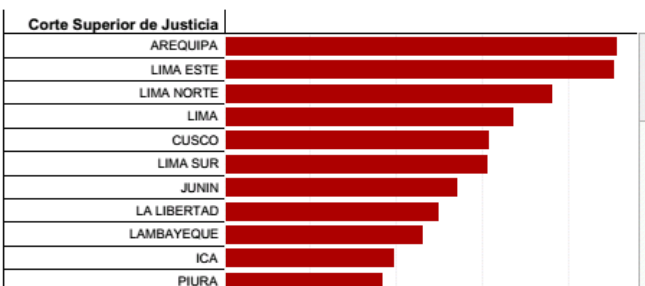
En ese sentido, se plantea, para el año 2019, la continuidad de este servicio brindado por el Poder Judicial.

Poder Judicial Principales indicadores - 2017

Perú: Total de casos de violencia familiar - 2017



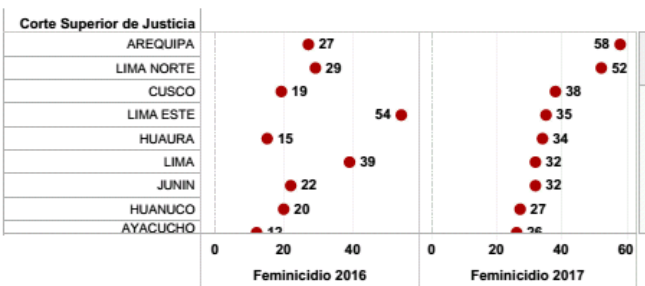
Violencia familiar



Medidas de protección

Corte Superior de...	Auto no otorga...	Auto que dicta...	Otras Formas De Resolución	Total
AMAZONAS	387	1078	51	1.516
ANCASH	405	2906	166	3.477
APURIMAC	1061	3404	53	4.518
AREQUIPA	1441	20954	1440	23.835
AYACUCHO	230	4755	106	5.091
CAJAMARCA	100	2941	490	3.531
CALLAO	1429	4362	508	6.299
CAÑETE	263	1491	82	1.836
CUSCO	1365	12773	1037	15.175

Número de procesos por delitos de feminicidio



Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar
<https://observatorioviolecia.pe/poder-judicial/>

Además, para el 2019 se prevé la instalación en Lima Este, específicamente en San Juan de Lurigancho, de un Módulo Integrado de Justicia que incluye siete órganos jurisdiccionales penales, porque en esa

zona se iniciará la implementación del Sistema Especializado de Justicia creado mediante Decreto Legislativo N° 1368, como se comenta más adelante.

En el 2018, el Ministerio Público también creó y reforzó servicios: el criterio de priorización para la implementación de las Fiscalías Especializadas en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, así como de otras herramientas que optimicen la capacidad de investigación y probatoria del Ministerio Público (cámaras Gesell, laboratorios) ha sido similar. Dichos servicios fueron instalados en Santa Anita, El Agustino, San Juan de Lurigancho, Villa El Salvador, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Lima Centro, Independencia, Los Olivos y El Callao. Asimismo, 15 cámaras Gesell que se encontraban ya instaladas fueron puestas en funcionamiento en Lima Centro, Lima Sur, Lima Norte, Lima Este, Cusco, Ayacucho, Cajamarca, Piura, Sullana, Lambayeque y Huánuco.

La magnitud de los casos de violencia contra las mujeres reportados por el Ministerio Público según departamento revela la necesidad de mejorar la capacidad probatoria de esta entidad a fin de garantizar a las niñas y mujeres víctimas el ejercicio de su derecho de acceso a la justicia. A continuación, se muestra la data según departamento, así como la data desagregada de Lima:

Cuadro N° 1: Número de casos de feminicidio según departamento, reportados por el Ministerio Público-Fiscalía de la Nación
Años 2009-2018

Departamento	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 (*)	Total	%	Posición
Amazonas	2	0	3	2	2	1	1	1	3	1	16	1%	20
Ancash	5	7	10	4	7	2	6	3	3	1	48	4%	7
Apurímac	0	2	1	1	4	0	2	4	1	1	16	1%	21
Arequipa	7	8	4	4	3	11	11	5	12	4	69	6%	3
Ayacucho	8	7	2	7	5	4	4	4	4	2	47	4%	8
Cajamarca	6	5	4	4	4	1	3	6	4	1	38	3%	10
Callao	3	5	1	5	2	3	4	2	4	1	30	3%	13
Cusco	8	7	4	2	1	8	4	4	6	6	50	4%	5
Huancavelica	2	3	1	3	1	0	1	4	4	1	20	2%	19
Huánuco	9	6	2	4	3	5	5	3	3	1	41	4%	9
Ica	7	2	5	2	3	1	3	2	3	2	30	3%	12
Junín	16	11	20	11	6	6	6	8	4	3	91	8%	2
La Libertad	5	2	3	6	2	5	3	4	3	4	37	3%	11
Lambayeque	9	4	5	7	6	4	3	0	10	1	49	4%	6
Lima	44	43	37	30	40	31	31	35	26	17	334	30%	1
Loreto	2	3	3	2	0	1	0	2	6	3	22	2%	17
Madre de Dios	0	0	2	5	0	0	0	1	2	0	10	1%	22
Moquegua	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	6	1%	25
Pasco	1	0	0	2	1	1	1	0	1	0	7	1%	24
Piura	2	5	1	2	6	2	3	2	4	2	29	3%	15
Puno	6	6	7	7	3	8	3	5	6	3	54	5%	4
San Martín	7	4	1	3	2	2	3	0	2	1	25	2%	16
Tacna	5	1	4	6	7	1	0	4	0	1	29	3%	14
Tumbes	0	3	1	0	1	0	0	3	2	0	10	1%	23
Ucayali	0	4	1	3	2	2	5	2	2	0	21	2%	18
Total	154	139	123	122	111	100	103	105	116	56	1129	100%	

Fuente: Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público-Fiscalía de la Nación

Elaborado por: Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar

Fecha de actualización: setiembre 2018 / (*) Datos de enero a junio para el año 2018

Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar

<https://observatorioviolencia.pe/estadisticas-del-ministerio-publico-fiscalia-de-la-nacion/>

Cuadro N° 2: Casos de feminicidio en Lima según distritos fiscales reportados por el Ministerio Público-Fiscalía de la Nación Años 2009-2018

Departamento	Distrito fiscal	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total	%	Posición
Lima Metropolitana	Lima Centro	22	23	14	14	23	6	4	9	7	3	125	37%	20
	Lima Norte	8	12	12	7	5	5	7	5	3	4	68	20%	7
	Lima Sur	7	2	6	4	7	5	9	6	6	4	56	17%	21
	Lima Este	0	0	0	2	1	13	9	11	8	4	48	14%	3
Lima Provincia	Huaura	4	3	2	1	4	2	1	2	1	2	22	7%	8
	Cañete	3	3	3	2	0	0	1	2	1	0	15	4%	10
Total		44	43	37	30	40	31	31	35	26	17	334	100%	

Fuente: Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público-Fiscalía de la Nación
 Elaborado por: Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar
 Fecha de actualización: setiembre 2018 / (*) Datos de enero a junio para el año 2018

Fuente: Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar
<https://observatorioviolencia.pe/estadisticas-del-ministerio-publico-fiscalia-de-la-nacion/>

Además, para el 2019, el Ministerio Público prevé la creación y funcionamiento de nueve fiscalías corporativas especializadas en violencia contra la mujer y una Fiscalía Superior Especializada, específicamente en San Juan de Lurigancho, así como la mejora de otras herramientas que optimicen la capacidad probatoria del Ministerio Público (laboratorio clínico forense y tanatológico con alcance en las Divisiones Médico Legales del Distrito Fiscal de Lima Este, porque en esa zona se iniciará la implementación del Sistema Especializado de Justicia creado mediante Decreto Legislativo N° 1368, como se comenta más adelante.

En el caso del servicio de defensa pública, brindado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se incorporaron en el 2018 defensores/as públicos especializados en familia, en las zonas de Apurímac, Arequipa, Cusco, Junín, La Libertad, Lima Este, Piura. Asimismo, defensores/as públicos especializados en trata de personas, incorporados en las zonas de Arequipa, Tumbes, Puno Callao, Cusco, Lima, Loreto, Madre de Dios, Tacna. Finalmente, se incorporaron defensores/as públicos especializados en violencia contra las mujeres en las zonas de Junín Lima, Cusco Arequipa, La Libertad, Piura Apurímac.

La focalización de la prestación de servicios de estos/as profesionales fue realizada en virtud de la incidencia de los casos de violencia contra las mujeres reportados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, así como utilizando un segundo criterio de presencia de otros servicios de defensa legal existentes en la zona de acción. Esto es, se verificó que las zonas de intervención de la defensa pública sean aquellas donde subsista una carga considerable de casos que no estén siendo atendidos por otros servicios similares como, por ejemplo, la defensa legal prestada por los Centros de Emergencia Mujer. Para el 2019 se prevé, además de continuar brindando ese servicio y terminar el proceso de contratación de defensores/as previsto para el año 2018 (30 defensores/as), Y la incorporación de ocho nuevos defensores públicos en Lima Este, para así contribuir a la mejor implementación del sistema especializado de justicia que iniciará su funcionamiento en esa zona.

El Plan de Acción Conjunto previó para el 2018 la instalación de 50 Centros Emergencia Mujer (CEM) en comisaría por año. Al 2018, se cuenta con 346 Centros Emergencia Mujer (CEM) a nivel nacional, de los cuales 100 son CEM en Comisaría. Estos servicios, brindados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables están presentes en el 100% de las provincias del país, por lo que se conforma la red más grande de servicios especializados en la atención de casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, brindando servicios en el área legal, social y psicológica, para la protección, atención y mejora del acceso de las víctimas de violencia al sistema de administración de

justicia. En el marco de la emergencia, 50 de estos 346 CEM fueron inaugurados en Comisarías en el 2018. Al 2019, se espera inaugurar 50 CEM en Comisarías adicionales, a fin de ampliar el este servicio presente en todo el país. Los criterios de focalización utilizados fueron la demanda del servicio, así como la coordinación realizada con el Ministerio del Interior, a fin de detectar las Comisarías viables donde los CEM puedan ser instalados, de acuerdo a las dimensiones, entre otros requerimientos técnicos.

Para avanzar en la implementación del Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres (objetivo 3 del Lineamiento Estratégico 1), se ha establecido el inicio de la implementación del Decreto Legislativo N° 1368 que crea el Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en el año 2019. Esto se logrará a través de la instalación de servicios especializados del Poder Judicial (Módulos Integrados de Justicia), Ministerio Público (Fiscalías Especializadas) y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Defensa Pública) en el distrito judicial de Lima Este, específicamente en San Juan de Lurigancho.

La priorización de este distrito judicial responde principalmente a criterios de carga procesal. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en ese sentido, coordinó con las instituciones involucradas en el Sistema Especializado de Justicia. Como es posible verificar en los cuadros adjuntos, de acuerdo a lo señalado por el Ministerio Público; 21,803 casos de violencia contra las mujeres fueron ingresados en Lima Este el año 2018. Asimismo, en el Poder Judicial se registran 27,754 medidas de protección otorgadas en el marco de casos de violencia familiar.

CASOS INGRESADOS DE DELITOS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR A NIVEL NACIONAL (Art. 3 - DL N° 1368)

MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

DISTRITO FISCAL	2015	2016	2017	2018 (11 meses)	Total General	2018 (mensual)	2018 (12 meses)
AMAZONAS	145	1337	3561	3365	8408	306	3671
ANCASH	327	4856	6225	5503	16911	500	6003
APURIMAC	169	2398	4194	5488	12249	499	5987
AREQUIPA	318	9833	21629	22334	54114	2030	24364
AYACUCHO	182	3431	5335	6669	15617	606	7275
CAJAMARCA	170	3364	4956	5838	14328	531	6369
CALLAO	58	557	1934	3905	6454	355	4260
CAÑETE	36	365	1013	2765	4179	251	3016
CUSCO	284	4820	10973	12951	29028	1177	14128
HUANCAVELICA	53	949	1553	1695	4250	154	1849
HUANUCO	137	2878	6881	5315	15211	483	5798
HUAURA	122	2108	3765	4935	10930	449	5384
ICA	255	6068	8358	10092	24773	917	11009
JUNIN	412	8928	13445	8453	31238	768	9221
LA LIBERTAD	283	8135	11052	13318	32788	1211	14529
LAMBAYEQUE	193	5204	8279	12952	26628	1177	14129
LIMA	204	7398	12043	14619	34264	1329	15948
LIMA ESTE	197	5158	12347	19986	37688	1817	21803
LIMA NORTE	162	1681	2465	10658	14966	969	11627
LIMA SUR	116	3063	4265	7896	15340	718	8614
LORETO	59	1090	2872	5031	9052	457	5488
MADRE DE DIOS	11	202	681	1631	2525	148	1779
MOQUEGUA	65	2299	3189	3327	8880	302	3629
PASCO	30	562	1333	889	2814	81	970
PIURA	241	3148	3871	6804	14064	619	7423
PUNO	165	3595	5677	7288	16725	663	7951
SAN MARTIN	223	4879	7257	3514	15873	319	3833
SANTA	87	2213	4187	5385	11872	490	5875
SELVA CENTRAL				2196	2196	200	2396
SULLANA	174	2884	4038	5255	12351	478	5733
TACNA	110	1881	3179	5323	10493	484	5807
TUMBES	37	1963	2980	3323	8303	302	3625
UCAYALI	45	632	1906	2120	4703	193	2313
VENTANILLA	20	1645	2535	4530	8730	412	4942
Total general	5090	109524	187978	235353	537945	21396	256749

FUENTE: Base de datos del Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y el Sistema de Gestión Fiscal (SGF) MP

PODER JUDICIAL
VIOLENCIA FAMILIAR
INGRESOS A NIVEL NACIONAL – ENERO 2015 A NOVIEMBRE 2018

DISTRITO JUDICIAL	TOTAL INGRESOS					DICTA MEDIDAS PROTECCION	NO OTOGA MEDIDAS PROTECCION
	2015	2016	2017	2018	TOTAL		
LIMA ESTE	1856	19178	22780	27754	71568	51453	5192
LIMA NORTE	848	11712	19061	23216	54837	27983	9320
AREQUIPA	2253	18830	22744	22494	66321	52783	4018
LIMA	841	13712	16793	18173	49519	24007	10543
LIMA SUR	654	13949	15315	16690	46608	24965	7648
LAMBAYEQUE	916	9742	12093	13024	35775	18747	5869
ICA	930	6811	9402	9818	26961	18727	2056
LA LIBERTAD	658	6986	9126	9635	26405	17063	1516
JUNIN	603	5440	7785	8007	21835	7182	303
CUSCO	997	7934	8140	7959	25030	13766	1073
CALLAO	583	4308	6620	6902	18413	11025	2971
SULLANA	418	3490	4427	5397	13732	10592	930
HUAURA	504	2548	3386	5243	11681	7674	1965
CAJAMARCA	583	3910	4545	5007	14045	9001	339
DEL SANTA	620	3748	4535	4941	13844	8608	1812
HUANUCO	602	4061	4542	4872	14077	8826	1948
PIURA	596	5111	4892	4695	15294	8384	305
TACNA	560	3526	4388	4631	13105	8914	1829
VENTANILLA	383	2135	3837	3864	10219	6626	1480
AYACUCHO	195	2955	4304	3795	11249	5589	474
PUNO	393	2844	3253	3646	10136	7020	641
SAN MARTIN	331	2876	3745	3523	10475	5744	1288
UCAYALI	191	2492	3431	3201	9315	4441	1412
TUMBES	382	2480	3418	3198	9478	6303	1234
LORETO	250	1809	1736	2909	6704	3527	602
MOQUEGUA	380	2427	2750	2905	8462	6943	374
ANCASH	242	2612	2434	2701	7989	4454	93
CAÑETE	316	1612	1916	2438	6282	4244	561
APURIMAC	290	1962	2368	2372	6992	4887	1730
MADRE DE DIOS	346	1960	1457	2131	5894	2105	550
AMAZONAS	217	1144	1592	1557	4510	2582	1015
PASCO	57	899	923	1112	2991	2044	264
HUANCAVELICA	115	672	864	886	2537	368	24
TOTAL	19110	175875	218602	238696	652283	396577	71379

FUENTE: SIJ Nacional

En este marco, en el 2019, se crearán Módulos Especializados de Justicia, Fiscalías Especializadas, se incorporarán defensores/as públicos especializados en violencia contra las mujeres, así como se creará la Unidad de Investigación Tanatológico Forense y la Unidad de Investigación Clínico Forense; a fin de continuar con la labor de mejorar el acceso de las mujeres y niñas víctimas de violencia a una justicia especializada.

El Plan de Acción Conjunto está enfocado en el fortalecimiento de la formación y capacitación de las y los operadores del Sistema Especializado de Justicia para mejorar la calidad de atención a las mujeres víctimas de violencia. En ese sentido, tomando en cuenta los recursos disponibles, se priorizó la capacitación de las y los profesionales de aquellas zonas donde se crearon servicios especializados de justicia. Esto es, se priorizó las capacitaciones de jueces/as, fiscales, defensores/as públicos y profesionales de los CEM de Lima, Arequipa, La Libertad, Junín, Piura, Cusco y Apurímac; logrando formar a 763 operadores/as de justicia. El Poder Judicial también logró difundir los acuerdos plenarios en materia de violencia previstos, pero el Encuentro Plenario sobre Justicia Especializada en materia de violencia de género no se llegó a realizar debido a cambios en el personal que impidieron la transferencia del recurso previsto. En este marco, en el 2019 se prevé profundizar las materias de capacitación en las zonas intervenidas en el 2018, a través del Programa Presupuestal N° 0086 “Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal” del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Por otro lado, a fin de cubrir la capacitación de profesional especializado que se encargará de implementar el Decreto Legislativo N° 1368, se ha previsto cursos específicos de especialización a cargo del Ministerio Público en Lima Este. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables también cubrirá aquellas zonas no abordadas en el 2018, a través de cursos específicos en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, de la Ley N° 30364, delitos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Lineamiento Estratégico 2: Protección a mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.

El objetivo del presente Lineamiento es brindar servicios de salud especializada y protección policial a mujeres y niñas víctimas de violencia de género; así como mejorar la atención intercultural de los diferentes servicios prestados por el Estado.

En ese sentido, en el 2018 se dispuso la implementación de un total de 77 Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC) en todo el país, adicionales a los ya existentes; 44 de los cuales fueron cubiertos con el presupuesto de la emergencia, los mismos que fueron implementados en las siguientes zonas: Ancash, Apurímac, Cusco, Arequipa, Puno, Ayacucho, Pasco, Cajamarca, Ica, Huancavelica, La Libertad, Tacna, Callao, Lambayeque Madre De Dios, San Martín Tumbes, Lima Región. El criterio de focalización respondió a la falta de servicios en las zonas tratadas, la incidencia de violencia contra las mujeres (ENDES), así como la programación institucional del sector a cargo de esta acción. De esta manera, se garantiza el acceso a servicios de tratamiento, rehabilitación psicosocial y recuperación de la salud mental. Para el 2019, se prevé continuar con este servicio, así como capacitar al profesional de los servicios inaugurados. Respecto a la entrega de kits de emergencia a víctimas de violación sexual, aun cuando la mayoría de hospitales contaba con los insumos, no siempre se pudo garantizar la entrega efectiva a las usuarias, por ello se ha previsto para el 2019 la aprobación de una Directiva para el cumplimiento de la entrega de los kits de emergencia, así como monitorear tal entrega. Y respecto a la capacitación a profesionales de 64 hospitales para mejorar la calidad de la atención en salud de las víctimas de violencia, esta se llevó a cabo el 2018 y se prevé reforzarla durante el 2019, así como reportar el nivel de cumplimiento del Protocolo de atención articulada en salud a víctimas de violencia cuya aprobación está prevista para febrero de 2019, pues no logró aprobarse en octubre del 2018 como lo preveía el Plan de Acción Conjunto.

Respecto a la protección policial a favor de mujeres en situación de alto riesgo, en el 2018, se incorporaron 100 nuevos agentes del “Escuadrón Policial para la protección contra la violencia hacia la Mujer”, en las zonas priorizadas de Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores. Esta priorización respondió a la data brindada por el Sistema de Denuncias Policiales del MININTER, respecto de delitos de violencia familiar. En el 2019, se espera continuar con este servicio, pero además se implementarán nuevos escuadrones en cinco ciudades, cada una con 50 efectivos: Callao, Piura, Arequipa, Trujillo y Cusco. Asimismo, se dará prioridad a la capacitación de agentes policiales de las 37 Comisaría Especializadas de Familia y al personal policial que realiza las visitas a las víctimas que cuentan con medidas de protección.

CUADRO DE DENUNCIAS RECIBIDAS POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, DURANTE EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2018

COMISARIAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL	%
CIA.FAM.MIMP	35	26	30	24	41	30	25	38	32	20	17	27	345	5%
CIA.FAM.E.A	57	36	58	60	49	49	34	47	50	48	50	41	579	9%
CIA.FAM.LIMA	58	64	62	74	44	32	40	38	44	38	54	41	589	9%
CIA.FAM.SJM	63	76	67	56	49	62	59	40	34	53	38	39	636	9%
CIA.FAM.C.R	127	74	100	52	35	41	33	35	48	47	62	62	716	11%
CIA.FAM.COLLIQUE	70	59	57	42	72	59	58	62	55	53	99	100	786	12%
CIA.FAM.IND	118	105	116	144	110	86	146	129	138	106	105	149	1452	21%
CIA.FAM.VES	166	142	145	123	109	110	161	159	123	149	142	135	1664	25%
TOTAL	694	582	635	575	509	469	556	548	524	514	567	594	6767	100%
%	10.3%	8.6%	9.4%	8.5%	7.5%	6.9%	8.2%	8.1%	7.7%	7.6%	8.4%	8.8%	100.0%	

Fuente: Ministerio del Interior

En el 2018 se implementó el “Mapa de Calor de Delitos de Violencia contra la Mujer” en las regiones priorizadas por la alta prevalencia de violencia contra las mujeres según ENDES, esto es, Lima, Cusco, Arequipa, Piura y La Libertad. Para el año 2019, se prevé continuar con el funcionamiento de esta herramienta, así como evaluar la misma a fin de proponer mejoras y planificar la ampliación a otras zonas. Por su parte, el Decreto Supremo de garantías provisionales como medidas de protección administrativas prevista para diciembre de 2018 ha sido reprogramada para febrero de 2019.

En cuanto a la atención en salud especializada a favor de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, en el 2018 se inauguraron 8 Módulos de Atención al Maltrato Infantil (MAMIS) en Lima, ya que, de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Salud, la mayor demanda de este servicio se planteaba en esta zona. Para el año 2019, se ampliarán los MAMIS en las zonas de Apurímac, Arequipa, Pasco, Ucayali, Callao, Lima Región; las mismas que según ENDES tienen alta incidencia de violencia contra las mujeres.

Finalmente, la atención especializada intercultural ha sido planteada en función a aquellas zonas con presencia de niñas, mujeres y comunidades indígenas, de acuerdo a lo informado por el ente rector, Ministerio de Cultura. Los distritos de Imaza y Condorcanqui fueron asimismo priorizados, dada la problemática especial de violencia contra mujeres y niñas en dicha zona. En el 2019 se prevé profundizar las intervenciones en esas zonas así como ampliar los servicios a otras regiones con problemática similar: Loreto, San Martín, Cusco y Junín.

El Lineamiento Estratégico 3: Prevención integral de la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres

El Plan de Acción Conjunto 2018, aprobado por el Poder Ejecutivo, estableció medidas urgentes destinadas al fortalecimiento de las medidas de prevención de violencia de género existentes, las mismas que contienen intervenciones en los ámbitos educativo y comunitario.

En el ámbito educativo, durante el 2018 se destituyó definitivamente al 100% de docentes y personal administrativo sentenciados por violación sexual: un total de 685 personas. Asimismo, se contrató a 225 especialistas y asistentes en convivencia escolar a nivel nacional, para la implementación de los Lineamientos de Convivencia Escolar, a fin de lograr que las instituciones educativas sean espacios protectores y seguros, libres de todo tipo de violencia y discriminación. Estas intervenciones fueron realizadas en todo el territorio nacional. En el 2019, se continuará con esta labor, así como se prevé también la creación de un registro de procesados por violación sexual a cargo del Poder Judicial, para viabilizar el cumplimiento de la meta referida a la separación preventiva de personal docente y administrativo de instituciones educativas, denunciado o procesado por este delito. Con ello se logra de manera más integral reducir los riesgos de violencia contra niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo.

El Plan también previó la incorporación de contenido específico de no violencia contra las mujeres en el PPR 090 –Logros de aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica Regular, y para el 2019 esta prioridad continuará vigente pues en ese marco se prevé formar a 3,000 profesoras coordinadoras y/o promotoras de educación inicial en promoción del buen trato y prevención de la violencia y abuso sexual. Del mismo modo, se distribuirán Cuadernillos de Tutoría para el desarrollo de habilidades socioemocionales para el autoconocimiento, la regulación de emociones, el buen trato y la resolución de conflictos, así como la prevención de situaciones de riesgo psicosocial en 29,741 instituciones educativas de primaria. Se implementará la estrategia de participación estudiantil "Somos pares": Concurso al reconocimiento de la participación estudiantil "Ideas en acción" en 280 instituciones educativas de secundaria. Respecto del fortalecimiento de las DRE/UGEL, se prevé garantizar la labor de los especialistas y asistentes de convivencia escolar contratado el 2018 y contratar 26 especialistas para las Direcciones Regionales de Educación. Finalmente, el 70% de los casos reportados de violencia contra las y los estudiantes reportados en el SíseVe recibirán atención oportuna de acuerdo a los protocolos establecidos y el 70% de los casos de destituciones o separaciones definitivas y/o inhabilitaciones definitivas serán informados por la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción a las autoridades competentes encargadas de las destituciones o separaciones preventivas.

En cuanto al ámbito comunitario, en el 2018 se amplió la Estrategia Comunitaria de prevención de la Violencia contra la Mujer a 70 distritos de 43 provincias que pertenecen a 15 regiones. Asimismo, se amplió la estrategia "Hombres por la Igualdad", a fin de promover "Colectivos de Hombres" contra la violencia hacia las mujeres. Esta Estrategia ha cubierto el 100% de los distritos previstos (81 distritos). Los criterios de priorización de los distritos intervenidos fueron los siguientes:

- De acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar – ENDES, se eligieron las regiones con mayor porcentaje de mujeres que sufrieron violencia física y/o sexual, ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses.
- Un segundo filtro a efecto de identificar zonas, fue seleccionar Distritos tipo A y B (población), según el Programa de Incentivos Municipales.
- Un tercer filtro, sobre el listado de los distritos priorizados, fue que en dichos distritos se cuente con un Centro Emergencia Mujer o se encuentre dentro de su cobertura.
- Un cuarto filtro, ha sido considerar aquellos distritos en los que realizará la evaluación JPAL/IPA (En estos distritos se evaluará un componente de una estrategia preventiva promocional 2018-2019).

- Para seleccionar distritos de Lima Metropolitana y Callao, se consideraron distritos representativos por cada cono de la ciudad, ámbito de influencia del CEM, y trabajo sostenido en la zona.

El 2019 se prevé continuar con estas estrategias, que finalmente permitirá capacitar a más de 35 mil hombres como hombres por la igualdad, a más de 40 mil líderes y lideresas en prevención de la violencia, a 2805 mujeres fortalecidas en su autonomía económica y 2287 mujeres en su autoestima y capacidad de decisión.

En cuanto al trabajo desarrollado con familias, a través de la Estrategia “Acercándonos”, el criterio utilizado fueron las zonas con alta incidencia de violencia contra las mujeres. Así, la Estrategia fue implementada en Lima y Cajamarca. Para el 2019, se prevé continuar la ampliación de este servicio en las zonas antes mencionadas, así como ampliar a Ucayali.

Lineamiento Estratégico 4: Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

El Plan de Acción Conjunto 2018 establece medidas específicas a fin de fortalecer el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

En el 2018 se alcanzaron metas específicas dirigidas a fortalecer el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar: se modificó el Reglamento de la Comisión de Alto Nivel del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar para que sesiones con mayor regularidad. Para el 2019 se continuará con el fortalecimiento de otros componentes del Sistema Nacional: se brindará asistencia técnica a 6 Instancias Regionales de Concertación y 24 Instancias Provinciales de Concertación a fin de fortalecer sus funciones en el marco de la Ley N° 30364. La priorización responde a la incidencia de violencia contra las mujeres (ENDES): Arequipa, La Libertad, Junín, Piura, Cusco y Apurímac.

El 2018 se logró también implementar el Registro Único de Víctimas y Agresores como proyecto piloto en la Comunidad de Huaycán (Lima), con participación del Ministerio Público, Policía Nacional, Poder Judicial y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el 2019 se ampliará a todas las sedes fiscales del Distrito Fiscal de Lima Este, zona donde se implementará el Sistema Especializado de Justicia, creado mediante el Decreto Legislativo N° 1368.

Por otro lado, se prevé fortalecer el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo familiar, creado mediante la Ley N° 30364, a fin de que cumpla con su objetivo de generar conocimiento para el diseño e implementación de políticas públicas, generar estadística estandarizada y promover observatorios regionales de violencia. Y sobre el Protocolo Base de Actuación Conjunta, que es otra herramienta del Sistema Nacional, su aprobación ha sido reprogramada para febrero de 2019 pero, además, para lograr su efectiva implementación se ha previsto la ejecución de un curso virtual de capacitación y operatividad para 140 operadores.

En cuanto al Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de resultados Sociales (FED) administrado por el MIDIS, el 2018 se logró que 25 Gobiernos Regionales adoptaran los indicadores de gestión que le permitan alcanzar resultados en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Para el 2019 se prevé brindar asistencia técnica a **ocho** Gobiernos Regionales, ejecutar acciones de seguimiento sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores de compromisos de gestión y aprobar más indicadores en prevención de violencia para el FED del año 2020.

Respecto a la creación de un Programa Presupuestal Multisectorial para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, cabe señalar que es una labor que debe cumplirse en junio de 2019. Y en cuanto al rol supervisor de la Defensoría del Pueblo, esta dispuso el 2018 de un equipo de 58 especialistas que realizó visitas de campo a las entidades responsables de la ejecución del Plan en Lima, así como en Direcciones Regionales y Cortes Superiores de Arequipa, Cusco, La Libertad, Apurímac, Piura, Junín, Lima, Callao y Amazonas. En el 2019 se afianzará esta labor pues llevará a cabo supervisión y monitoreo de entidades encargadas de la atención integral a víctimas de violencia (MIMP, MININTER, PJ, MP y MINSAs); así como a aquellas encargadas de la prevención integral (MIMP, MINCUL, MINEDU, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades). Además, llevarán a cabo acciones informativas a la comunidad en general a través de ferias informativas, audiencias regionales, convenciones defensoriales escolares y convenciones universitarias. Finalmente, para el 2019 se ha previsto una acción de seguimiento a los avances en la ejecución del Plan de Acción Conjunto, a través de informe periódicos, a cargo del MIMP.

3. ANÁLISIS SOBRE LA FORMA EN QUE LAS ACCIONES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS REFLEJAN LA ESTRATEGIA MULTISECTORIAL PARA ABORDAR LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL AÑO 2019, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN CONJUNTO

La Estrategia de Implementación del Plan de Acción Conjunto para el año 2019 se ha planteado a partir de la necesidad de dar continuidad a las acciones implementadas en el Plan de Acción Conjunto que fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2018-MIMP. Con ese objetivo, la Estrategia se alinea a los parámetros establecidos en referido Plan el cual contiene cuatro (04) Lineamientos Estratégicos, once (11) objetivos y 29 acciones, conforme se describe en el cuadro siguiente:

Lineamientos	Objetivos	Acciones
1) Mejorar el acceso de las mujeres y niñas víctimas de violencia a una justicia Especializada	4	6
2) Protección a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia	4	13
3) Prevención integral de la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres	2	6
4) Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar	1	4
Total	11	29

La distribución de los recursos para la implementación de la Estrategia en el año 2019, según Lineamiento Estratégico da cuenta del énfasis en “Mejorar el acceso de las mujeres y niñas víctimas de violencia a una justicia Especializada”; así como en la “Prevención integral de la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres”, conforme se puede notar en el cuadro siguiente:

Lineamiento	Monto S/.	%
1) Mejorar el acceso de las mujeres y niñas víctimas de violencia a una Justicia Especializada	98,738,044	49.4%
2) Protección a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia	35,376,887	17.7%

3) Prevención integral de la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres	54,935,275	27.5%
4) Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar	10,949,794	5.5%
Total	200,000,000	100.0%

Conforme se aprecia, el 49.4% de los recursos ha sido destinado a “Mejorar el acceso de la violencia a una Justicia Especializada”, en vista de las limitaciones que presenta el sistema actual para el acceso real, efectivo y oportuno a la justicia. En este lineamiento se ven comprendidas una serie de acciones estratégicas de las distintas entidades a cargo de la atención de la problemática, conforme se puede notar en el cuadro siguiente:

Lineamiento / Objetivo / Acción	Monto S/.	%
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 1: Mejorar el acceso de las mujeres y niñas víctimas de violencia a una justicia Especializada	98,738,044	49.4%
OBJETIVO 3: Avanzar en la implementación del sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres.	97,566,038	48.8%
3.1. Garantizar la atención judicial especializada e integral a las mujeres víctimas de violencia	28,962,159	14.5%
3.2. Garantizar atención de fiscalías especializadas con servicios integrales para mejorar la calidad y oportunidad de la atención y de la investigación fiscal	27,946,505	14.0%
3.3. Garantizar el derecho a la defensa y atención integral de las mujeres víctimas de violencia o en alto riesgo.	40,657,374	20.3%
OBJETIVO 4: Fortalecer la formación y capacitación de las y los operadores del Sistema Especializado de Justicia para mejorar la calidad de atención a las mujeres víctimas de violencia.	1,172,006	0.6%
4.1. Garantizar una administración de justicia con perspectiva de género, a las víctimas de violencia.	1,172,006	0.6%

Como se observa, el punto de partida es el *Poder Judicial* a través de la atención que brinda en los Módulos Judiciales Integrados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar implementados en el 2018 y que se ha previsto ampliar en el 2019 al Distrito Judicial de Lima Este, específicamente San Juan de Lurigancho, el cual, solamente en el 2018, ha reportado haber atendido más de 21, 000 casos de violencia contra las mujeres. El presupuesto para la continuidad de los 6 módulos creados y el nuevo de San Juan de Lurigancho suman los 28 millones 962 mil 159 soles. Por su parte, el *Ministerio Público* a través de la continuidad de la labor que desempeñan las 10 Fiscalías Provinciales Transitorias Especializadas en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, las Cámaras Gesell implementadas el 2018, así como la puesta en funcionamiento de nueve fiscalías corporativas y una Fiscalía Superior Especializada en Lima Este, nueve cámaras Gesell en los distritos fiscales de Lima y Callao, la Unidad de Investigación Tanatológica Forense, así como la Unidad de Investigación Clínico Forense, con alcance en las Divisiones Médico legales del Distrito Judicial de Lima Este, suman 27 millones 946 mil 499 soles. A las tareas descritas se añade la labor necesaria de defensa que desempeña el *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos* a través de defensores/as públicos/as especializados/as incorporados en el 2018 y que es indispensable continúen sus actividades en el 2019, así como la incorporación de 8 nuevos defensores/as en Lima Este, labor que representa una inversión de 13 millones 657 mil 374 soles; así como de atención integral que brindan 50 nuevos Centros Emergencia Mujer instalados en las comisarías, cuya implementación significa la inversión de 27

millones de soles. La sumatoria de ambos servicios es 40 millones 657 mil 374 soles. Con los tres tipos de servicio: judicial, fiscal y defensa pública se facilita el acceso a la justicia por lo menos en los distritos judiciales/fiscales con más demanda.

En segundo lugar, se observa que la Estrategia de Implementación del Plan de Acción Conjunto para el año 2019 prioriza las acciones preventivas previstas en el Lineamiento 3 “Prevención integral de la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres”. La inversión en este lineamiento representa el 27.5 % del total del presupuesto. Dicho lineamiento involucra la participación primordial de los sectores a cargo de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en aras de lograr la erradicación de la violencia desde los espacios educativos y de la comunidad organizada. El primer involucrado es el Ministerio de Educación, a través de la continuación del fortalecimiento de los sistemas educativos, iniciado en el 2018 a través del reforzamiento de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa para la gestión de la convivencia escolar, así como para la prevención y atención de la violencia que se hace posible a través de acciones tales como la continuación de la contratación de 220 especialistas y 17 asistentes de conveniencia escolar para las DRE y UGEL, así como la contratación de 26 especialistas en convivencia escolar para las DRE que no pudieron contratarse el 2018. La contratación de este personal especializado significa una inversión de 2 millones 734 mil 631 soles. Asimismo, para brindar atención oportuna a los casos reportados de violencia contra las y los estudiantes en el Síseve, se ha previsto implementar el servicio de Call Center SíseVe, imprimir y difundir materiales educativos para directivos de las instituciones educativas a nivel nacional, así como brindar asistencia técnica a especialistas de la DRE y UGEL para la gestión de la convivencia escolar, y además implementar el registro del registro de procesados por delitos de violación sexual a cargo del Poder Judicial. Estas acciones representan una inversión de 3 millones 774 mil 726 soles.

La segunda gran involucrada en el lineamiento 3 es la ciudadanía organizada, a través de la labor preventiva que impulsa el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Para el 2019 se priorizó la continuidad de las acciones preventivo comunitarias previstas en el Plan de Acción Conjunto, pues es la principal acción estatal dirigida a prevenir la violencia contra las mujeres en articulación con la comunidad organizada con posibilidad real de generar la modificación de estereotipos de género que toleran y exacerban esa violencia. Por ello, se prevé invertir tres acciones fundamentales: promover el compromiso de los hombres en la eliminación de la violencia contra las mujeres (52 provincias) actividad que supone una inversión de 15 millones de soles; desarrollar una estrategia comunitaria de prevención de la violencia a través de la capacitación a líderes y lideresas en prevención de violencia (63 provincias), capacitación a mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo para fortalecer sus capacidades de inserción laboral (31 provincias), y sesiones de fortalecimiento de autoestima y capacidad de decisión para mujeres en situación de violencia (31 provincias), acciones que implican una inversión de 32 millones 56 mil 135 soles; y finalmente fortalecer las familias para que promuevan relaciones democráticas, igualitarias, equitativas e inclusivas a través de la Estrategia “Acercándonos” en 5 distritos de Lima Metropolitana y 3 zonas de 2 distritos de Cajamarca y Ucayali, acción que demanda la inversión de 1 millón 369 mil 783 soles. Es así, que el Lineamiento Estratégico 3, demanda una inversión de 54 millones 935 mil 275 soles que representan el 27.5% del total del presupuesto, conforme se puede notar en el cuadro siguiente:

Lineamiento / Objetivo / Acción	Monto S/.	%
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 3: Prevención integral de la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres	54,935,275	27.5%
OBJETIVO 1: Garantizar procesos educativos libres de violencia y patrones discriminatorios hacia las niñas, niños, adolescentes y mujeres.	6,509,357	3.3%
1.2. Fortalecer a las DRE/UGEL para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia.	2,734,631	1.4%
1.3. Reducir los riesgos de violencia en el sistema educativo.	3,774,726	1.9%
OBJETIVO 2: Promover la igualdad entre hombres y mujeres erradicando la discriminación hacia las mujeres, a través de herramientas comunicacionales y de movilización y participación ciudadana	48,425,918	24.2%
2.1. Promover el compromiso de los hombres en la eliminación de la violencia contra las mujeres.	15,000,000	7.5%
2.2. Desarrollar una estrategia comunitaria de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas.	32,056,135	16.0%
2.3. Prevenir la violencia a través del fortalecimiento de las familias como instituciones que promuevan relaciones democráticas, igualitarias, equitativas e inclusivas.	1,369,783	0.7%

En tercer lugar, se priorizó el Lineamiento Estratégico 2, con una representatividad del 17.7% de los recursos, enfocado en la atención integral que merecen las víctimas de violencia. La acción de protección que más inversión demanda es el acceso a un servicio de salud mental, donde la labor desplegada por el *Ministerio de Salud* es la principal. En el 2018 el Plan de Acción Conjunto financió la implementación de 41 Centros de Salud Mental Comunitaria, que, sumados a los implementados con recursos propios del sector, sumaron 77 Centros nuevos en el 2018. En el 2019 se prevé dar continuidad a la provisión de tales servicios pues constituyen un espacio para la recuperación efectiva de las personas afectadas por violencia. En el 2019 se prevé dar continuidad a estos servicios con una inversión de 31 millones 508 mil 532 soles, respecto de los cuales 20 millones 152 mil 488 soles corresponden a Gobiernos Regionales. Además, para el resguardo de las víctimas ante la posibilidad de reiteración de hechos de violencia, la estrategia prevé la participación del *Ministerio del Interior* a través de la Policía Nacional del Perú, la que realizará 5000 visitas a víctimas de violencia que cuenten con medidas de protección en cuatro de los distritos más grandes de Lima Metropolitana para garantizar su seguridad y disuadir la reincidencia de los agresores. La inversión ascendente a 515 mil 310 soles es para financiar los procesos de capacitación del personal policial. Asimismo, para la atención especializada en salud para niñas, niños y adolescentes, se prevé la continuidad del servicio que brinda el MINSa a través de 8 módulos de atención al maltrato infantil (MAMIS) en hospitales de Lima Metropolitana, reactivados el 2018, así como la implementación de 8 MAMIS más en hospitales de seis Regiones priorizadas: Apurímac, Arequipa, Pasco, Ucayali, Callao y Lima región. Se trata de un servicio para menores de edad afectados por actos de violencia a fin de reducir su impacto y promover la recuperación de su salud integral que para el 2019 significa una inversión de 2 millones 37 mil 600 soles.

Finalmente, para mejorar la detección y atención de las mujeres y niñas indígenas víctimas de violencia, se incluyen acciones dirigidas a capacitar a las organizaciones indígenas e incorporar el enfoque intercultural en los servicios públicos de prevención y atención de violencia en cinco regiones: Amazonas, Loreto, San Martín, Cusco y Junín, así como la implementación en el 2019 del sistema local de protección para las comunidades indígenas de Imaza (Amazonas). Estas acciones en beneficio

específico de población indígena representan una inversión de 1 millón, 315 mil 445 soles, conforme se puede notar en el cuadro siguiente:

Lineamiento / Objetivo / Acción	Monto S/.	%
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 2: Protección a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia	35,376,887	17.7%
OBJETIVO 1: Garantizar la atención en salud de las mujeres víctimas de violencia	31,508,532	15.8%
1.1. Garantizar la atención en salud mental a las mujeres víctimas de violencia.	31,508,532	15.8%
OBJETIVO 2: Brindar protección policial a aquellas mujeres que se encuentran en alto riesgo	515,310	0.3%
2.1. Asegurar la efectiva aplicación de las medidas de protección dictadas a favor de las mujeres que han sido víctimas de violencia.	515,310	0.3%
OBJETIVO 3: Garantizar la atención especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia	2,037,600	1.0%
3.1. Proveer servicios especializados en salud para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.	2,037,600	1.0%
OBJETIVO 4: Mejorar la detección y atención de las mujeres y niñas indígenas víctimas de violencia	1,315,445	0.7%
4.1. Capacitación a organizaciones indígenas sobre la prevención y atención de la violencia sexual hacia niñas, adolescentes y mujeres indígenas en el marco del Buen Vivir.	601,500	0.3%
4.2. Incorporación del enfoque intercultural en los servicios públicos de prevención y atención de la violencia sexual hacia niñas, adolescentes y mujeres indígenas.		
4.3. Elaboración y aprobación de instrumentos de gestión para abordar la violencia sexual con enfoque intercultural		
4.4. Estrategia multisectorial del sistema local de protección de niñas, niños y adolescentes para comunidades indígenas de Imaza.	713,945	0.4%

Finalmente, se ha planteado a través del Lineamiento Estratégico 4, la implementación de instrumentos y mecanismos de articulación estatal para el fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, lineamiento al que se ha previsto destinar recursos que equivalen al 5.5% del total del presupuesto. La acción principal de este lineamiento es la ejecutada por la Defensoría del Pueblo, dirigida a fortalecer su rol de supervisión y monitoreo respecto de la implementación de la política pública en materia de violencia, para lo cual llevará a cabo supervisiones en entidades encargadas tanto de la atención como de la prevención de la violencia; además desarrollará una importante labor informativa dirigida a la comunidad en general a través de ferias, audiencias, convenciones escolares y universitarias. Estas acciones implican la inversión de 8 millones 500 mil soles, que representan el 4.3% del total del presupuesto.

Además, para el fortalecimiento de espacios de coordinación del Sistema Nacional, como mecanismo para asegurar la actuación articulada de las diversas entidades responsables del abordaje de la violencia, se ha previsto en el 2019 la asistencia técnica a 6 Gobiernos Regionales y 24 Gobiernos locales (Arequipa, La Libertad, Junín, Piura, Cusco y Apurímac) a fin de que logren ejecutar sus planes de trabajo articulados en el ámbito de sus jurisdicciones, así como el fortalecimiento del Observatorio Nacional de la Violencia contra las mujeres, que inició su funcionamiento el 2018. Para lograr ambas metas se prevé la inversión de 1 millón 149 mil 605 soles.

Otro rubro importante para la articulación, previsto para el 2019, es la promoción del cumplimiento de las metas de los indicadores de compromiso de gestión: “Proporción de gestantes atendidas que les realizaron detección de violencia contra la mujer” y, “Acceso físico a servicios para la atención de casos de violencia en género” en el marco del Fondo de Estímulo de desempeño y logro de resultados sociales (FED) administrado por el MIDIS, a través de acciones de capacitación, asistencia técnica y seguimiento sobre cumplimiento de las metas a 8 Gobiernos Regionales. Asimismo, la implementación del Registro único de víctimas y agresores por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (RUVA) en las sedes fiscales del Distrito Fiscal de Lima Este y el diseño e implementación de un curso virtual de capacitación y operatividad del Protocolo Base de Actuación Conjunta, que es una herramienta del Sistema Nacional. Estas acciones son fundamentales para reforzar la acción coordinada de las entidades porque exigen el trabajo conjunto del MIDIS, MINSA, MIMP, Sistema de Justicia, entidades de la ruta de atención de víctimas de violencia, entre otras, conforme se puede notar en el cuadro siguiente:

Lineamiento / Objetivo / Acción	Monto S/.	%
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO 4: Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar	10,949,794	5.5%
OBJETIVO 1: Fortalecer los espacios interinstitucionales para incrementar el nivel de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 30364.	10,949,794	5.5%
1.1. Fortalecer los espacios de coordinación y dirección del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.	1,149,605	0.6%
1.2. Implementar los instrumentos y mecanismos de articulación del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, establecidos en la Ley 30364.	1,217,189	0.6%
1.4. Fortalecer el rol de supervisión de la Defensoría del Pueblo de las acciones implementadas por el Estado contra la violencia hacia las mujeres.	8,583,000	4.3%

4. ANÁLISIS SOBRE LA PRIORIZACIÓN DE LAS ACCIONES PROPUESTAS POR LOS SECTORES Y POSTERIOR DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

En el **Poder Judicial** la priorización de las acciones para el 2019 estuvo en la continuidad de los seis módulos de justicia integrados creados el año 2018 pues vienen satisfaciendo una elevada demanda de justicia de la ciudadanía. En efecto, los referidos módulos se crearon en seis de los diez distritos judiciales con más carga procesal, según datos del Poder Judicial: Lima Este (Santa Anita), Lima Norte, Arequipa, Lambayeque, Junín y Cusco.¹

¹ En Lima Sur y en La Libertad ya existían Módulos de Justicia Integrados y en Ica y Lima, los servicios existentes todavía satisfacen adecuadamente la demanda.

VIOLENCIA FAMILIAR
INGRESOS A NIVEL NACIONAL – ENERO 2015 A NOVIEMBRE 2018

DISTRITO JUDICIAL	TOTAL INGRESOS				
	2015	2016	2017	2018	TOTAL
LIMA ESTE	1856	19178	22780	27754	71568
LIMA NORTE	848	11712	19061	23216	54837
AREQUIPA	2253	18830	22744	22494	66321
LIMA	841	13712	16793	18173	49519
LIMA SUR	654	13949	15315	16690	46608
LAMBAYEQUE	916	9742	12093	13024	35775
ICA	930	6811	9402	9818	26961
LA LIBERTAD	658	6986	9126	9635	26405
JUNIN	603	5440	7785	8007	21835
CUSCO	997	7934	8140	7959	25030

FUENTE: SIJ Nacional.

Esa priorización explica que cerca del 70% de los recursos para el Poder Judicial finalmente haya sido destinado a garantizar la continuidad de esos servicios: 20 millones 155 mil 71 soles. En segundo lugar el Poder Judicial consideró importante avanzar en la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia creado mediante Decreto Legislativo N° 1368, motivo por el cual decide invertir más del 30% de los recursos en la implementación de un Módulo Integrado de Justicia así como de siete órganos jurisdiccionales penales en el distrito judicial de Lima Este, específicamente en San Juan de Lurigancho. Con ambos tipos de servicio el Poder Judicial busca satisfacer la demanda tanto en el ámbito de la protección como de la sanción frente a hechos de violencia contra las mujeres. Finalmente, ante la necesidad de facilitar la labor del Ministerio de Educación de separar al personal de las instituciones educativas denunciada o procesada por violencia sexual, es que el Poder Judicial plantea invertir 200 mil soles en la implementación del respectivo registro nacional, actualmente inexistente, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Zonas Priorizadas	Metas	Total S/.	%
PODER JUDICIAL		29,162,159	14.58%
Arequipa, Lima Este (Santa Anita), Lima Norte, Lambayeque, Cusco, Junín.	Los Módulos Judiciales Integrados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, implementados en el año 2018 a través de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 136-2018-P-CE-PJ en seis Cortes Superiores de Justicia, continúan su labor y dictan 86,003 medidas de protección a favor de mujeres víctimas de violencia.	20,155,071	10.1%
Lima Este (San Juan de Lurigancho)	Implementación de un Módulo Integrado de Atención de Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar en el Distrito Judicial de Lima Este, que incluye 7 Órganos Jurisdiccionales Penales.	8,807,088	4.4%
Nivel nacional	Registro de Procesados por delitos de Violación Sexual	200,000	0.1%

En el **Ministerio Público** la priorización de las acciones para el 2019 estuvo también en la continuidad de los servicios creados el año 2018 en los distritos fiscales identificados por el Ministerio Público como algunos con más demanda insatisfecha: diez Fiscalías Provinciales Transitorias Especializadas en Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y Callao, así como cámaras Gesell para cada una de esas Fiscalías y para otras 15 en otros distritos judiciales del país. Esa priorización explica que cerca del 50% de los

recursos para el Ministerio Público sea destinado a garantizar la continuidad de tales servicios en el año 2019.

Además, el Ministerio Público consideró importante avanzar en la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia creado mediante Decreto Legislativo N° 1368, motivo por el cual decide invertir más el 50% de los recursos en la creación y funcionamiento de nueve fiscalías corporativas especializadas en violencia contra la mujer y una Fiscalía Superior Especializada en Lima Este, nueve cámaras Gesell para esas fiscalías corporativas, así como en la implementación de un laboratorio clínico forense y un laboratorio tanatológico con alcance en las Divisiones Médico Legales del Distrito Fiscal de Lima Este, y el Registro Único de Víctimas también en las sedes fiscales de Lima Este. Finalmente, el Ministerio Público prevé llevar a cabo dos Diplomados Especializados, dos Talleres y un Proceso de Inducción a favor de 600 personas, entre fiscales, médicos/as legales y personal administrativo que desarrollarán labores en Lima Este, en lo cual invertirá 413,636 soles, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Zonas Priorizadas	Metas	Total S/.	%
MINISTERIO PUBLICO		28,817,330	14.41%
Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y Callao	Las 10 (diez) Fiscalías Provinciales Transitorias Especializadas en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, implementadas el 2018 en Lima Metropolitana y el Callao, a través de la Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 115-2018-MP-FN-JFS, incrementan en 10% las atenciones de denuncias de casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	13,985,650	7.0%
Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y Callao	Las 10 (diez) Cámaras Gesell creadas e implementadas el 2018, a través de la Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 115-2018-MP-FN-JFS, continúan su labor y atienden en forma oportuna 70% de los casos denunciados. Las Cámaras Gesell funcionan en los distritos de: Santa Anita, El Agustino, San Juan de Lurigancho, Villa El Salvador, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Lima Centro, Independencia, Los Olivos y El Callao.		
Lima Centro, Lima Sur, Lima Norte, Lima Este, Cusco, Ayacucho, Cajamarca, Piura, Sullana, Lambayeque y Huánuco.	Las 15 (quince) Cámaras Gessell que iniciaron su funcionamiento el 2018 para garantizar los derechos y atender oportunamente a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y violencia, continúan su labor y atienden el 70% de los casos de forma oportuna.		
Distrito Judicial de Lima Este	El Distrito Judicial de Lima Este cuenta con 9 (nueve) Fiscalías Corporativas Especializadas en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar así como con 1 (una) Fiscalía Superior Especializadas en Violencia contra la Mujer y del Grupo Familiar.	7,924,390	4.0%
Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y El Callao.	Implementación de 09 nuevas cámaras Gesell a fin de garantizar la atención oportuna de niños, niñas o adolescentes víctimas de delitos sexuales y violencia.	1,972,106	1.0%

Distrito Judicial de Lima Este	Mejorar la capacidad de prueba del Ministerio Público en los casos de violencia contra las mujeres niños, niñas y adolescentes a través de la puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación Tanatológico Forense con alcance en las Divisiones Médico Legales del Distrito Judicial priorizado.	2,043,820	1.0%
Distrito Judicial de Lima Este	Mejorar la capacidad de prueba del Ministerio Público en los casos de violencia contra las mujeres niños, niñas y adolescentes a través de la puesta en funcionamiento de la Unidad de Investigación Clínico Forense con alcance en las Divisiones Médico Legales del Distrito Judicial priorizado.	2,020,539	1.0%
Lima Este	Realización de 2 Diplomados Especializados, 02 Talleres y 01 Proceso de Inducción a favor de 600 personas, entre fiscales, médicos/as legales y personal administrativo.	413,636	0.2%
Santa Anita, El Agustino, San Juan de Lurigancho, La Molina, Huarochirí, Huaycán, Chosica.	Implementación del Registro Único de Víctimas y Agresores por Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar-RUVA en las sedes fiscales del Distrito Fiscal de Lima Este.	457,189	0.2%

En el **Ministerio del Interior** la priorización de acciones para el 2019 está en la implementación efectiva en 50 comisarías, de Centros Emergencia Mujer pues identifica que dos servicios articulados en un mismo espacio físico vienen brindando un servicio más integral a las personas denunciantes de actos de violencia: en un mismo lugar denuncian y reciben apoyo legal, psicológico y social, lo que le permite sobrellevar de mejor manera el proceso. A la fecha ya se han implementado 100 Centros Emergencia Mujer en comisarías, y el 2019 se prevé incrementar este servicio en 50 más. Esa priorización representa más del 98% de los recursos, en tanto que el resto se prevé invertir en posibilitar que los agentes del Escuadrón Policial para la protección contra la violencia hacia la Mujer, incorporados en el 2018, realicen 5,000 visitas a víctimas con medidas de protección, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Zonas Priorizadas	Metas	Total S/.	%
MININTER		27,515,310	13.76%
Nivel nacional	Implementación de 50 nuevos Centros de Emergencia Mujer-CEM en Comisarías en el año 2019.	27,000,000	13.5%
Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores.	Los 100 agentes del Escuadrón Policial para la protección contra la violencia hacia la Mujer, incorporados en el 2018, realizan 5,000 visitas a víctimas con medidas de protección.	515,310	0.3%

El **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, priorizó para el 2019 la continuidad de las acciones de los servicios de defensa pública implementados el 2018, en las zonas identificadas como los de más urgente atención tanto por la elevada incidencia de los casos de violencia contra las mujeres y donde además los otros servicios de defensa legal –como los Centros Emergencia Mujer– no están pudiendo atender la demanda. Ello significa invertir más del 82% de los recursos en la continuidad de los servicios que brindan los 128 defensores públicos previstos para el 2018 (98 ya contratados y 30 por contratar). Pero además se prevé para el 2019 la incorporación de ocho nuevos defensores públicos en Lima Este, para así contribuir a la mejor implementación del Sistema Especializado de Justicia que iniciará su

funcionamiento en esa zona, lo que representa poco menos del 17% de los recursos, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Zonas Priorizadas	Metas	Total S/.	%
MINJUS		13,816,324	6.91%
Apurímac, La Libertad, Lima Este, Cusco, Arequipa, Junín, Piura	Los/as 38 defensores/as públicos especializados en familia, incorporados el 2018, continúan brindando atención y realizan 3600 nuevos patrocinios.	11,419,272	5.7%
Arequipa, Tumbes, Puno Callao, Cusco, Lima, Loreto, Madre de Dios, Tacna	Los/as 9 defensores/as públicos especializados en trata de personas, incorporados en 2018, continúan brindando atención y realizan 540 nuevos patrocinios.		
Junín Lima, Cusco Arequipa, La Libertad, Piura Apurímac	Los/as 51 defensores/as públicos especializados en violencia contra las mujeres, incorporados en 2018, continúan brindando atención y realizan 3540 nuevos patrocinios.		
nivel nacional	30 defensores/as públicos especializados en familia y violencia contra las mujeres son incorporados a nivel nacional.		
Lima Este	Incorporación de 8 nuevos defensores/as públicos en el Distrito Judicial de Lima Este, en el marco del funcionamiento del Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	2,238,102	1.1%
Apurímac, Arequipa, Cusco, Junín, La Libertad, Lima y Piura.	Capacitar a 700 operadores de justicia (jueces/as, fiscales, policías, defensores/as públicos) y abogados/as de los CEM sobre perspectiva de género y aplicación de la Ley 30364, Protocolos y normas relacionadas con la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, a través del Programa Presupuestal N° 0086 “Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal”.	158,950	0.1%

El **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables** priorizó para el 2019 la continuidad de las acciones preventivo comunitarias previstas en el Plan de Acción Conjunto, pues es la principal acción estatal dirigida a prevenir la violencia contra las mujeres con posibilidad real de generar la modificación de estereotipos de género que toleran y exacerban esa violencia. Por ello, la inversión en la estrategia “hombres por la igualdad”, la capacitación de líderes y lideresas y las sesiones de fortalecimiento de autoestima y capacidad de decisión para mujeres en situación de violencia familiar y/o pareja representa cerca del 82% de los recursos destinado al MIMP. Y la inversión en la continuidad de la Estrategia de Fortalecimiento Familiar “Acercándonos”, en beneficio de 2,145 familias en situación de vulnerabilidad de distritos de Lima, Cajamarca y Ucayali, a fin de fortalecer las relaciones y funciones familiares, representa el 2.6% de los recursos. Con estas acciones, el 2019 será posible capacitar a más de 35 mil hombres como hombres por la igualdad, a más de 40 mil líderes y lideresas en prevención de la violencia, a 2805 mujeres fortalecidas en su autonomía económica y 2287 mujeres en su autoestima y capacidad de decisión. Estas acciones requieren una inversión de 48 millones 425 mil 918 soles, que representan el 24.2% del presupuesto total.

Otro grupo de acciones de prioridad para el MIMP es el fortalecimiento del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo

familiar. En ese sentido, en su calidad de ente rector en materia de violencia, al MIMP le corresponde liderar la actuación intersectorial, de allí que haya previsto para el 2019 la asistencia técnica para que seis Instancias de Concertación Regional y 24 de Concertación Provincial logren ejecutar sus planes de trabajo en el marco de las políticas nacionales. Asimismo, ha previsto el fortalecimiento del Observatorio Nacional de la Violencia contra las mujeres, uno de cuyos objetivos principales es optimizar los registros administrativos en violencia a través de la acción articulada para la producción de los datos estadísticos. También, en articulación con el MIDIS, identificó metas de indicadores de compromiso de gestión en materia de violencia en el marco del Fondo de Estímulo de desempeño y logro de resultados sociales (FED): “Proporción de gestantes atendidas que les realizaron detección de violencia contra la mujer” y, “Acceso físico a servicios para la atención de casos de violencia en género” y en el 2019 prevé desarrollar acciones de capacitación, asistencia técnica y seguimiento sobre cumplimiento de tales metas a 8 Gobiernos Regionales. Asimismo, prevé el diseño e implementación de un curso virtual de capacitación y operatividad del Protocolo Base de Actuación Conjunta, que es una herramienta del Sistema Nacional. Finalmente, se dotará de un equipo técnico para realizar el seguimiento al cumplimiento de la Estrategia de implementación del Plan de Acción Conjunto en el 2019. Todas estas acciones son clave para reforzar la acción coordinada de las entidades porque exigen el trabajo conjunto.

También es prioridad para el MIMP, contribuir decididamente en la idoneidad del servicio que prestan los operadores del sistema de justicia a las víctimas de violencia, y por ello ha previsto para el 2019 la ejecución de acciones de capacitación con enfoque de género, tanto para el manejo de protocolos específicos de actuación conjunta, así como de la legislación especializada en materia de violencia. La inversión en este rubro asciende a 599 mil 420 soles, que representa el 1,1% de los recursos de este sector.

Otra acción priorizada por el MIMP está dirigida a detectar y atender a niñas y mujeres indígenas víctimas de violencia, para lo cual prevé crear un Sistema local de protección en un distrito y comunidades indígenas de la región Amazonas, para lo cual invertirá 713 mil 945 soles, que significa el 1.3% de los recursos del MIMP, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Zonas Priorizadas	Metas	Total S/.	%
MIMP		51,731,888	25.87%
A nivel nacional: 25 regiones, 52 provincias.	A través de la estrategia “Hombres por la igualdad” ampliada en el 2018, se capacita a 35,850 hombres integrantes de colectivos y de la comunidad.	15,000,000	7.5%
A nivel nacional: 25 regiones, 63 provincias, 107 distritos.	40,716 líderes y lideresas son capacitados en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, en el marco de la Estrategia Comunitaria de prevención de la violencia contra la Mujer, ampliada en el 2018.	17,000,000	8.5%
12 regiones, 31 provincias (Ayacucho, Apurímac, Arequipa, Cusco, Callao, Huancavelica, Junín, Lima, Madre de Dios, Pasco, Puno y San Martín).	2,805 mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo son capacitadas a fin de fortalecer sus capacidades para su inserción laboral, impulsando su autonomía económica, en el marco de la Estrategia Comunitaria de prevención de la violencia contra la Mujer, ampliada en el 2018.	4,702,642	2.4%

15 regiones, 31 provincias: (Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque y Lima).	2,287 mujeres en situación de violencia familiar y/o pareja participan en sesiones de fortalecimiento de autoestima y capacidad de decisión, en el marco de la Estrategia Comunitaria de prevención de la violencia contra la Mujer, ampliada en el 2018.	10,353,493	5.2%
Región: Lima Metropolitana, Ucayali y Cajamarca:	2,145 familias en situación de vulnerabilidad son intervenidas a fin de fortalecer las relaciones y funciones familiares, en el marco de la Estrategia de Fortalecimiento Familiar "Acercándonos", ampliada y mejorada en el 2018. La estrategia se aplica en 12 zonas de 5 distritos de Lima (Ancón, Comas, San Juan de Lurigancho, Villa María del Triunfo, Villa El Salvador) y 3 zonas de 2 distritos de Cajamarca y Ucayali.	1,369,783	0.7%
Lima Este, Callao, Ventanilla, Lima Norte y Ancash	Elaborar e implementar el Curso Virtual de Capacitación y operatividad del Protocolo Interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo, dirigido a 140 operadores/as del sistema de justicia.	62,000	0.0%
Nacional	Capacitar a 1,500 operadores/as especializados/as en el abordaje de la problemática de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en materia de la Ley N° 30364, delitos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	467,420	0.2%
Lima Este, Callao, Ventanilla, Lima Norte y Ancash	Elaborar e implementar el Curso de capacitación dirigido a 80 operadores de CEM y Comisarías sobre Protocolo de Actuación Conjunta de los CEM y Comisarías Especializadas en materia de Protección contra la Violencia Familiar de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2018-MIMP.	70,000	0.0%
Distrito de Imaza: Chiriaco y comunidades indígenas	Creación del Sistema local de protección para la prevención y atención de la violencia contra niñas y adolescentes. 430 niños, niñas y adolescentes de las comunidades indígenas priorizadas son incluidos en dicho Sistema.	713,945	0.4%
Arequipa, La Libertad, Junín, Piura, Cusco y Apurímac.	6 Instancias Regionales de Concertación y 24 Instancias Provinciales de Concertación reciben asistencia técnica a fin de fortalecer sus capacidades para ejecutar Planes de Trabajo Anual en el marco del Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, creado mediante la Ley N° 30364.	409,630	0.2%

A nivel nacional	<p>El Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo familiar, creado mediante la Ley N° 30364, fortalece sus capacidades y visibilidad a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de una investigación sobre violencia simbólica. - Realización de 10 eventos sobre evidencias y hallazgos de investigación en violencia con participación de 200 representantes de la academia - Asistencia técnica a 7 Gobiernos Regionales para la implementación de Observatorios Regionales. - Elaboración de un Modelo conceptual para un Sistema de Registro interoperable de justicia y protección frente a la violencia. - Formulación de 6 planes de mejora en la captura, estandarización y gestión de calidad de los datos estadísticos que producen las entidades públicas del sistema contra la violencia. - Una Guía para optimizar los registros administrativos en violencia. 	739,975	0.4%
Lima Este, Callao, Ventanilla, Lima Norte y Ancash	Diseñar e implementar un Curso Virtual de Capacitación y operatividad del Protocolo Base de Actuación Conjunta dirigido a 140 representantes de las entidades públicas responsables de su implementación.	150,000	0.1%
Nacional (25 Gobiernos Regionales)	<p>Promoción del cumplimiento de las metas de los indicadores de compromisos de gestión, nivel 1, en materia de prevención, atención y protección de las víctimas de la violencia de género; del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) administrado por el MIDIS, a través de:</p> <p><u>Promoción del cumplimiento de las metas de los indicadores 2019:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - 8 capacitaciones en prevención de la violencia y gestión articulada orientada a resultados (1 por Gobierno Regional) - 8 asistencias técnicas para el cumplimiento de las metas de los indicadores de compromisos de gestión, nivel 1, (1 por Gobierno Regional). - 4 acciones de seguimiento sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores de compromisos de gestión, nivel 1, (1 por trimestre). <p><u>Generación de nuevas metas e indicadores 2020:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de propuesta técnica de indicadores de compromisos de gestión y de cobertura en prevención de la violencia para el FED del año 2020. 	610,000	0.3%
A nivel nacional	La Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Alto creada mediante la Ley N° 30364 cuenta con equipo técnico para realizar el seguimiento al cumplimiento de la presente Estrategia, el mismo que elabora cuatro informes de monitoreo con periodicidad trimestral.	83,000	0.0%

En el **Ministerio de Salud**, la priorización de las acciones para el año 2019 estuvo en la continuidad del funcionamiento de los Centros de Salud Mental Comunitaria implementados el 2018, pues constituyen espacios para la recuperación efectiva de las personas afectadas por violencia. Esta priorización explica la inversión de 31 millones 508 mil 532 soles para este fin, respecto de los cuales 20 millones 152 mil 488 soles corresponden a Gobiernos Regionales. Así, casi el 94% de los recursos del MINSa, ha sido destinado para garantizar la continuidad de estos servicios. La continuidad de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil reactivado el 2018 también es una prioridad para el sector salud, motivo por el cual ha decidido invertir 2 millones 37 mil 600 soles para ese fin (6% del presupuesto de MISA). Se observa entonces, que los servicios implementados están siendo bien valorados por el sector pues está satisfaciendo una demanda importante, con frecuencia soslayada: la atención de la salud integral de las víctimas de violencia, requisito fundamental para la recuperación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Zonas Priorizadas	Metas	Total S/.	%
MINSa		33,546,132	16.77%
A nivel nacional, con énfasis en: Ancash, Apurímac, Cusco, Arequipa, Puno, Ayacucho, Pasco, Cajamarca, Ica, Huancavelica, La Libertad, Tacna, Callao, Lambayeque Madre De Dios, San Martín, Tumbes, Lima Región.	Continuar la atención especializada de los 77 Centros de Salud Mental comunitaria (CSMC) implementados en el año 2018, a fin de garantizar el acceso a servicios de tratamiento, rehabilitación psicosocial y recuperación de la salud mental. 161,700 mujeres víctimas de violencia reciben atención especializada.	31,508,532	15.8%
Lima	Los 8 (ocho) Módulos de Atención al Maltrato Infantil (MAMIS) implementados en el 2018 en Lima (Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Hospital de Apoyo Santa Rosa, Hospital Vitarte, Hospital José Agurto Tello, Hospital Dos de Mayo, Hospital de Emergencias Pediátricas y Hospital Sergio Bernales), continúan brindando atención especializada y atienden a 6,144 víctimas de violencia.	2,037,600	1.0%

En el **Ministerio de Cultura**, la principal y única acción priorizada está dirigida a mejorar la detección y atención de las mujeres y niñas indígenas víctimas de violencia: acciones de capacitación organizaciones indígenas e incorporación del enfoque intercultural en los servicios públicos de prevención y atención de violencia en cinco regiones: Amazonas, Loreto, San Martín, Cusco y Junín, así como de implementación en el 2019 del sistema local de protección para las comunidades indígenas de Imaza (Amazonas). Estas acciones en beneficio específico de población indígena representan una inversión de 1 millón, 315 mil 445 soles, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Zonas Priorizadas	Metas	Total S/.	%
MINCUL		601,500	0.30%
5 regiones: Amazonas, Loreto, San Martín, Cusco y Junín	150 líderes y lideresas de organizaciones representativas de pueblos indígenas priorizados en 5 regiones fortalecen sus capacidades para prevenir y atender la violencia sexual a niñas, adolescentes y mujeres indígenas en el marco del buen vivir.	601,500	0.3%
5 regiones: Amazonas, Loreto, San Martín, Cusco y Junín	1 reunión de asistencia técnica a organizaciones indígenas para el desarrollo de al menos una actividad orientada a abordar la violencia sexual hacia niñas, adolescentes y mujeres indígenas en cada región priorizada.		
Amazonas	2 materiales comunicacionales para la prevención de la violencia sexual distribuidos en 2 comunidades awajún de Amazonas para su difusión.		
Nacional	Aprobación del Sistema de monitoreo de los avances de cumplimiento de la implementación de los “Lineamientos interculturales para los servicios de prevención y atención de la violencia sexual hacia mujeres indígenas” para promover servicios públicos con enfoque intercultural.		
Amazonas	1 entidad implementa los “Lineamientos Interculturales para los servicios de prevención y atención de la violencia sexual hacia mujeres indígenas” y garantiza la provisión de servicios con enfoque intercultural a pueblos indígenas.		
Lima	3 reuniones técnicas de articulación con Poder Judicial, Ministerio Público y Policía Nacional con representantes de organizaciones indígenas nacionales a fin de construir una ruta para generar espacios de diálogo de justicia intercultural entre operadores de justicia y líderes y lideresas indígenas.		
Nacional	Consenso y aprobación de ruta para espacios de diálogo de justicia intercultural entre operadores de justicia y líderes y lideresas indígenas.		
Nacional	Elaboración y aprobación de lineamientos interculturales orientados a la intervención de las entidades públicas que trabajan en la revisión y modificación de estatutos comunitarios.		
5 regiones: Amazonas, Loreto, San Martín, Cusco y Junín	150 servidoras/es públicos fortalecen sus capacidades para incorporar el enfoque intercultural en los servicios de prevención y atención de violencia sexual hacia niñas, adolescentes y mujeres indígenas en 5 regiones.		
5 regiones: Amazonas, Loreto, San Martín, Cusco y Junín	3 reuniones técnicas con autoridades de los gobiernos regionales, locales y espacios de concertación para abordar con enfoque intercultural la violencia sexual hacia niñas, adolescentes y mujeres indígenas en cada región.		
Nacional	Publicación del D.S. que aprueba los “Lineamientos Interculturales para los servicios de prevención y atención de la violencia sexual hacia mujeres indígenas”.		

En el **Ministerio de Educación**, la priorización de las acciones para el 2019 está en dos tipos de acciones: continuar la labor de fortalecimiento de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa para la gestión, así como la reducción de los riesgos de violencia en el sistema educativo. Respecto a la primera acción, el MINEDU ha previsto para el 2019 la continuación

de la contratación de 220 especialistas y 17 asistentes de conveniencia escolar para las DRE y UGEL, así como la contratación de 26 especialistas en convivencia escolar para las DRE que no pudieron contratarse el 2018. La contratación de este personal especializado significa una inversión de 2 millones 734 mil 631 soles. Y en cuanto a la reducción de riesgos de violencia en el sistema educativo a través de una atención oportuna de los casos reportados de violencia contra las y los estudiantes en el SíseVe, se ha previsto implementar el servicio de *Call Center SíseVe*, difundir materiales educativos para directivos de las instituciones educativas a nivel nacional, así como brindar asistencia técnica a especialistas de la DRE y UGEL para la gestión de la convivencia escolar. Estas acciones representan una inversión de 3 millones 774 mil 726 soles. Ambas acciones suman 6 millones 309 mil 357 soles, que representan el 3.15% del presupuesto total, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Zonas Priorizadas	Metas	Total S/.	%
MINEDU		6,309,357	3.15%
A nivel nacional	Los/as especialistas (220) y asistentes (17) de convivencia escolar incorporados en DRE y UGEL continúan su labor. Asimismo, 26 especialistas en convivencia escolar son contratados para prestar servicios en Direcciones Regionales de Educación.	2,734,631	1.4%
A nivel nacional	70% de los casos reportados de violencia contra las y los estudiantes reportados en el SíseVe que reciben atención oportuna de acuerdo a los protocolos establecidos.	3,574,726	1.8%

En la **Defensoría del Pueblo**, la priorización de las acciones para el 2019 está en el fortalecimiento de su rol de supervisión y monitoreo respecto de la implementación de la Estrategia de implementación del Plan de Acción Conjunto. Para ello, llevará a cabo supervisiones en entidades encargadas tanto de la atención como de la prevención de la violencia; y además desarrollará una importante labor informativa sobre la violencia contra las mujeres, dirigida a la comunidad en general a través de ferias, audiencias, convenciones escolares y universitarias. Estas acciones implican la inversión de 8 millones 500 mil soles, que representan el 4.3% del total del presupuesto, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Zonas Priorizadas	Metas	Total S/.	%
DEFENSORIA DEL PUEBLO		8,500,000	4.25%
Nacional	07 informes y/o reportes de supervisión y monitoreo con recomendaciones a instituciones encargadas de la atención integral contra la violencia (MIMP, MININTER, PJ, MP y MINSAs).	8,500,000	4.3%
Nacional	09 informes y/o reportes de supervisión y monitoreo con recomendaciones a instituciones encargadas de la prevención integral contra la violencia (MIMP, MINCUL, MINEDU, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades).		
Nacional	Población informada respecto de prevención y denuncia de violencia contra la mujer: - 25,000 personas informadas sobre prevención y denuncia de violencia contra la mujer, en el marco de 12 ferias informativas a ser realizadas en las zonas priorizadas.		

	<ul style="list-style-type: none"> - 5,000 personas informadas en el marco de 12 audiencias regionales, espacios de participación y encuentro entre la ciudadanía y sus autoridades para escuchar propuestas y denuncias que propicien acciones y políticas para acabar con la violencia que amenaza a niñas y mujeres y mejorar su acceso a la justicia. - 500 escolares informados en el marco de 05 Convenciones Anuales Defensoriales Escolares como un espacio dinámico e inclusivo para debatir y planificar, convirtiéndose en una plataforma única de intercambio de ideas para estudiantes de cuarto y quinto año de secundaria. - 900 universitarios informados, en el marco de 09 Convenciones Anuales de Universitarios como un espacio dinámico e inclusivo para debatir y planificar, convirtiéndose en una plataforma única de intercambio de ideas para estudiantes universitarios. 		
--	--	--	--

5. MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL AÑO 2019 DEL PLAN DE ACCIÓN CONJUNTO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ASÍ COMO BRINDAR PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, CON ÉNFASIS EN LOS CASOS DE ALTO RIESGO

La presente Estrategia requiere un direccionamiento basado en un conjunto de resultados esperados. Si bien es cierto que no es posible esperar que con solo dos años de intervención sostenida se incida en cambios sustantivos en una problemática compleja y estructural como la violencia contra las mujeres, se puede proyectar que, al menos, se provoquen algunos cambios en aspectos centrales que las intervenciones del Plan de Acción Conjunto permiten prever.

En consecuencia, finalizado el año 2019, se busca que esta estrategia contribuya a:

- Reducir del número de feminicidios a menos de 100, considerando que en los últimos cinco años se ha superado esta cifra².
- Disminuir la violencia física o sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses de 10.6% en 2017 a 9% en 2019³.
- Aumentar el porcentaje de mujeres que buscaron ayuda en alguna institución, cuando fueron maltratadas físicamente, del 29.2% en 2017 a 35% en 2019⁴.

La Comisión Multisectorial de Alto Nivel, tiene la finalidad de dirigir el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, a través de su Secretaría Técnica, es la responsable de hacer seguimiento y monitorear los avances de las metas y los resultados esperados establecidos en esta Estrategia. Para tal fin, la Secretaría Técnica presentará a la Comisión un Tablero de Control con los avances con una periodicidad de tres meses o cuando la Comisión lo solicite. Para esta labor, la Secretaría Técnica conformará un

² Según información del Ministerio Público. A partir del año 2019, se contará con una cifra oficial proveída por el INEI y que servirá de línea de base para futuras mediciones. Dado que no hay información de años anteriores del INEI, para la meta de este año se utilizarán las cifras brindadas por el Ministerio Público.

³ Según información de la ENDES.

⁴ Según información de la ENDES

equipo de monitoreo que contará con apoyo técnico y metodológico de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia de Consejo de Ministros.

Metodológicamente, la Secretaría Técnica llevará un Tablero de Control que se actualizará mensualmente, identificando la evolución de los indicadores de resultado de forma mensual, gracias a información proveída por el INEI y el Ministerio Público, según sea el caso. Asimismo, hará seguimiento a los niveles de avances de las metas por sector. El Tablero de Control incluirá alertas tempranas con la probabilidad de cumplimiento de cada una de las metas por sector, como resultado de un análisis basado en tres criterios: 1) Calidad de planificación y organización del equipo. 2) Capacidad de ejecución y recursos disponibles. 3) Evidencia de progreso en el plazo previsto.

Para la elaboración de este Tablero de Control todos los sectores involucrados en la presente Estrategia deberán compartir, a solicitud de la Secretaría Técnica de la Comisión, la información relacionada con las metas previstas y el nivel de ejecución presupuestal. Además, como parte del seguimiento, el equipo de la Secretaría Técnica tendrá entrevistas periódicas con los órganos responsables de los sectores y visitas de campo a los lugares de prestación de servicios a nivel nacional, no solo para monitorear el cumplimiento sino también para identificar cuellos de botella y alternativas de solución. Aquellas alertas que requieran acciones coordinadas de forma multisectorial merecerían especial atención durante las sesiones de la Comisión.

La Secretaría Técnica y la Defensoría del Pueblo coordinarán el pedido de información para evitar duplicidad de requerimientos a los sectores.